



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Contradicción Dictamen
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Érika Yoana Pérez González y Otros
Demandado: Constructora Jaramillo Arango y
Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00119-00

Septiembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto calendado al 19-08-2022 se puso en conocimiento de las partes el dictamen pericial allegado por Equidad Seguros Generales O.C, el cual fuere elaborado por los peritos Diego Manuel López Morales y Alejandro Rico León.

Dentro del lapso previsto en el artículo 228 del C.G.P, y a modo de contradicción, el apoderado de la parte demandante, así como el apoderado de Allianz Seguros S.A solicitaron la comparecencia del perito.

Comoquiera que la petición se aviene a lo reglado en la norma en cita, se ordena la citación de los aludidos profesionales a fin de que comparezcan a la vista pública programada para el 27-09-2022 para ser interrogados respecto de su idoneidad, imparcialidad y sobre el contenido de su dictamen, siendo del resorte de la parte que aportó la prueba garantizar su comparecencia suministrando el enlace de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 136 del 05-09-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59805eaf106615d1381b74a4f0565bb1831e922181e4a813788ecfbd5ce6c40**

Documento generado en 02/09/2022 06:10:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>